

00096652

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de:** COMPRA VENTA**Número de Tomo:****Número de Inscripción:** 3375**Número de Repertorio:** 7284**Fecha de Repertorio:** lunes, 09 de diciembre de 2019**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA**Folio Inicial:** 0**Folio Final:** 0**Periodo:** 2019**1.- Fecha de Inscripción:** lunes, 09 de diciembre de 2019 12 11**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>COMPRADOR</u>					
Natural	1310524713	ARTEAGA RIVAS JAIRO FERNANDO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
<u>VENDEDOR</u>					
Natural	1304226325	PICO DELGADO JESENIA JACQUELINE	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1351022601	PICO DELGADO MARIA ALEJANDRINA	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 de diciembre de 2019
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: ☐ **Plazo:**

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
6120147000	20/10/2008 0 00 00	8455		SOLAR	Rural

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en el punto Los Laureles del Sitio El Aromo, de esta Jurisdicción Cantonal, el que mide DOSCIENTAS VARAS DE FRENTE POR CUATROCIENTAS VARAS DE FONDO, y los siguientes linderos. POR EL FRENTE, Propiedad de Juan Carubin Alonzo. POR ATRÁS, Propiedad de Segundo Lucas. POR EL COSTADO DERECHO, Terrenos de propiedad de Ceferino Alonzo y herederos de Dario Alonzo., y POR EL COSTADO IZQUIERDO, Callejón que se compromete ceder la vendedora del terreno que le queda para dar salida al comprador.

Dirección del Bien. ubicado en el punto Los Laureles del Sitio El Aromo

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA CON GRAVAMEN VIGENTE

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
6120155000	09/12/2019 12 18 19	72857	15000.77M2	LOTE DE TERRENO	Rural

Linderos Registrales:

Una parte del lote de terreno ubicado en el camino público del Punto Los Laureles del sitio El Aromo del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Frente (Norte) 19,35 m + 55,82m.- lindera camino público

Atrás (Sur) 70,50m.- lindera lote adjudicar Geomayra Patricia Toro Barros

Costado Derecho (Este) 60,47m - lindera Ceferino Alonzo y Herederos Dario Alonzo, desde este punto gira hacia el Costado izquierdo (Suroeste) en 90,45m lindera Ceferino Alonzo y herederos Dario Alonzo, desde este punto gira hacia atrás (Sur) en 73,36m.- lindera Ceferino Alonzo y herederos Dario Alonzo,

Costado Izquierdo (Oeste) 220,79m.- lindera calle pública (planificada)

Área total 15 000,77M2

Impreso por yoyi_cavallos

Administrador

Revisión jurídica por

GINA MONICA MACIAS SALTOS

Inscripción por

YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO

lunes, 9 de diciembre de 2019

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3375

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 7284

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: lunes, 09 de diciembre de 2019

Dirección del Bien: PUNTO LOS LAURELES SITIO EL AROMO

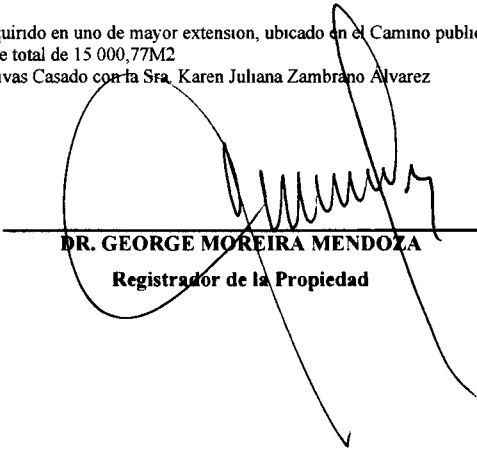
Superficie del Bien: 15000,77M2

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

Compraventa de parte de lote de terreno adquirido en uno de mayor extension, ubicado en el Camino publico del punto Los Laureles del sitio El Aromo del Cantón Manta con una superficie total de 15 000,77M2
El Comprador Sr Jairo Fernando Arteaga Rivas Casado con la Sra. Karen Juliana Zambrano Alvarez

Lo Certifico



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Impreso por yoyi_cevallos

Administrador

Revisión jurídica por

GINA MONICA MACIAS SALTOS

Inscripción por

YOYI ALEXA CEVALLOS BRAVO

lunes, 9 de diciembre de 2019

Pag 2 de 2



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00096653

2019	13	08	05	P03567
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA

QUE OTORGAN

MARIA ALEJANDRINA PICO DELGADO Y

JESENIA JACQUELINE PICO DELGADO

A FAVOR DE

JAIRO FERNANDO ARTEAGA RIVAS

CUANTÍA: USD. \$22.501,15

(DI 2

COPIAS)

C.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy seis (06) de diciembre del dos mil diecinueve (2019); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura las siguientes personas, por una parte el señor **HERMES ANDRÉS MERO BARROS**, Ecuatoriano, estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, ocho, cuatro, cero, uno, cero, guión nueve (131284010-9), por los derechos que representa en su calidad de apoderado especial de



la señora **MARIA ALEJANDRINA PICO DELGADO** (soltera) y de la señora **JESENIA JACQUELINE PICO DELGADO** (soltera), conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; domiciliado en la Calle 17 y Avenida 23, Manta; Teléfono: 0967579186; Correo Electrónico: s/c;, en calidad de **VENDEDOR**; y, por otra parte el señor **JAIRO FERNANDO ARTEAGA RIVAS**, Ecuatoriano, estado civil casado con Karen Juliana Zambrano Álvarez, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, cinco, dos, cuatro, siete, uno, guión tres (131052471-3), por sus propios y personales derechos, domiciliado en el Barrio San Ignacio de Loyola, Manta, Teléfono: 0969634200; Correo Electrónico: chinoarteaga1201@gmail.com, en calidad de **COMPRADOR**, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitante. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el

00096654

contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- “SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, por una parte el señor **HERMES ANDRÉS MERO BARROS**, Ecuatoriano, estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, ocho, cuatro, cero, uno, cero, guión nueve (131284010-9), por los derechos que representa en su calidad de apoderado especial de la señora **MARIA ALEJANDRINA PICO DELGADO** (soltera) y de la señora **JESENIA JACQUELINE PICO DELGADO** (soltera), conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le llamará simplemente como la parte **VENDEDORA**; y, por otra parte el señor **JAIRO FERNANDO ARTEAGA RIVAS**, Ecuatoriano, estado civil casado con Karen Juliana Zambrano Álvarez, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, cinco, dos, cuatro, siete, uno, guión tres (131052471-3), por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le llamará simplemente como la parte “**COMPRADORA**”. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Las **VENDEDORAS**, señoras **MARIA ALEJANDRINA PICO DELGADO Y JESENIA JACQUELINE PICO DELGADO**, son legítimas propietarias de un solar ubicado en el punto Los Laureles del Sitio El Arroyo,

de esta Jurisdicción Cantonal, el que mide doscientas varas de frente por cuatrocientas varas de fondo, y los siguientes linderos. POR EL FRENTE: propiedad de Juan Carubin Alonzo. POR ATRÁS propiedad de Segundo Lucas. POR EL COSTADO DERECHO: terrenos de propiedad de Ceferino Alonzo y herederos de Darío Alonzo, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Callejón que se compromete ceder la vendedora del terreno que le queda para dar salida al comprador. Bien inmueble adquirido Mediante Partición Extrajudicial celebrada en la Notaría Quinta de Manta el 15 de octubre del 2019 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 22 de octubre del 2019, con el número de Inscripción 2936 y número de Repertorio 6261. Área de terreno en la cual se ha hecho desmembraciones y cuya historia de dominio, cuyas observaciones, linderos, superficies, dimensiones y demás especificaciones constan detalladas en la Ficha Registral - Bien Inmueble 8455, emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta, que se adjunta como habilitante. DOS.- De conformidad con la aprobación subdivisión No. 126-13636-2019 emitida por la Dirección De Avalúos, Catastros y Permisos Municipales se establece que existen las siguientes áreas: Área vendida e inscrita (1 lote) 14.293,26m². Área no justificada (perdida): 14.977,19m². Área destinada calle pública: 1.744,63m². Área a desmembrar Jairo Fernando Arteaga Rivas: 15.000,77m². Área a desmembrar Geomayra Patricia Toro Barros: 10.432,15m². Área Sobrante Jesenia Jacqueline y Maria Alejandrina Pico Delgado: 00.00m². TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, las VENDEDORAS,

00096655

señoras MARIA ALEJANDRINA PICO DELGADO Y JESENIA JACQUELINE PICO DELGADO debidamente representadas por su apoderado especial, el señor **HERMES ANDRÉS MERO BARROS**, manifiestan que tienen a bien dar en venta real perpetua enajenación a favor del **COMPRADOR** **FERNANDO ARTEAGA RIVAS**, una parte de la propiedad ubicado en el camino público del punto Los Laureles del sitio El Aromo del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Frente (Norte): 19,35m + 55,82m.- lindera camino público, Atrás (Sur): 70,50m.- lindera lote adjudicar Geomayra Patricia Toro Barros, Costado derecho (este): 60,47m.- lindera Ceferino Alonzo y herederos Darío Alonzo, desde este punto gira hacia el costado izquierdo (suroeste) en 90,45m.- lindera Ceferino Alonzo y herederos Darío Alonzo, desde este punto gira hacia atrás (sur) en 73,36m.- lindera Ceferino Alonzo y herederos Darío Alonzo, Costado izquierdo (Oeste): 220,79m.- lindera calle pública (planificada). Área total: 15.000,77m², de conformidad con la autorización de escritura N°. 126-13636-A, emitida por la Dirección De Avalúos, Catastros y Permisos Municipales. **CUARTA.- PRECIO DE LA VENTA Y FORMA DE PAGO.-** El justo precio pactado y aceptado por las partes, por la compra venta del bien inmueble ante descrito, es de **VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 15/100 (USD. \$22.501,15)**, que la parte **COMPRADORA**, paga de la siguiente forma: al contado, en moneda de curso legal y de uso normal y corriente de la República del Ecuador y que la parte **VENDEDORA**, declara

tenerlos recibido de manos del **COMPRADOR** a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro, por este concepto. **QUINTA: TRANSFERENCIA.-** La parte **VENDEDORA**, una vez que ha recibido el dinero correspondiente al precio pactado, a su entera satisfacción, por la venta del inmueble antes escrito, transfiere a favor de la parte **COMPRADORA**, el total dominio, posesión, uso y goce del inmueble anteriormente mencionado y singularizado, con todos sus derechos anexos, entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos, mensuras declaradas y todo lo que esté de acuerdo con el Código Civil Vigente se reputa perteneciente al inmueble. **SEXTA: SANEAMIENTO.-** La parte **VENDEDORA**, queda sujeta al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declara que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta y que se agrega como documento habilitante. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura, hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son de cuenta de la parte **COMPRADORA**. **OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.-** Para todos los efectos legales de este contrato y en caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio, se someten a los jueces competentes, y al trámite sumario, ejecutivo, a elección de la parte actora. **NOVENA:**

00096656

AUTORIZACIÓN.- La parte **COMPRADORA**, queda facultada y autorizada, para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del inmueble que adquiere en virtud de este contrato.

DÉCIMA: ACEPTACIÓN.- Las partes contratantes, por sus propios derechos y estando presentes, y por así convenir a sus intereses dicen: Que aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, sin tener que formular observaciones o reclamos alguno, ni en el presente ni en el futuro. **DÉCIMA PRIMERA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan los siguientes documentos como parte de este acto: Certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Manta, Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúo Catastral, Pago del Impuesto de Alcabalas y Adicionales, Autorización y aprobación, Copias de cédula de la parte vendedora y de la parte compradora, copia del certificado de votación de la parte vendedora y de la parte compradora.

LAS DE ESTILO.- Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos".- (Firmado) Abogado Pascual Teodoro Vega Soledispa, portador de la matrícula profesional número trece guion dos mil once guion ciento veintiséis (Nº 13-2011-126) del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su

contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Hermes Andrés Mero Barrios
c.c. 131284010-9

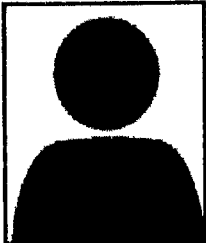
f) Sr. Jairo Fernando Arteaga Rivas
c.c. 131052471-3

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



00096657

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310524713

Nombres del ciudadano: ARTEAGA RIVAS JAIRO FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/HONORATO
VASQUEZ

Fecha de nacimiento: 6 DE JULIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO ALVAREZ KAREN JULIANA

Fecha de Matrimonio: 26 DE MAYO DE 2009

Nombres del padre: SIXTO HELIOVIGILDO ARTEAGA PARRAGA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ELSA RAMONA RIVAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE FEBRERO DE 2010

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: ALEXANDRA CAROLINA MONTES VELEZ - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 195-283-12518



195-283-12518

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CIUDADANIA
 ARTEAGA RIVAS JAIRO FERNANDO
 MANABI/SANTA ANA/RODRATO VASQUEZ C. VASQUEZ
 06 JULIO 1981
 003 0053 00131 M
 MANABI/ SANTA ANA
 RODRATO VASQUEZ C. VASQUEZ
 09/02/2010
 09/02/2027
 REN 2304871

CIUDADANIA
 ARTEAGA RIVAS JAIRO FERNANDO
 MANABI/SANTA ANA/RODRATO VASQUEZ C. VASQUEZ
 06 JULIO 1981
 003 0053 00131 M
 MANABI/ SANTA ANA
 RODRATO VASQUEZ C. VASQUEZ

ELECTORAL
 2410

CERTIFICADO DE VOTACION
 MANABI - 2019
 0001 M 0001 - 096 1310524713
 ARTEAGA RIVAS JAIRO FERNANDO
 MANABI
 CANTON MANTA
 ELGO ALFARO

JAIRO ARTEAGA
 1310524713

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a 06 DIC. 2019

Dr. Diego Chamorro Fepindosa



00096658

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312840109

Nombres del ciudadano: MERO BARROS HERMES ANDRES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 30 DE ENERO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MERO DELGADO HERMES EUDORO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARROS BRAVO VIVIANA MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: ALEXANDRA CAROLINA MONTES VELEZ - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 193-283-12538



193-283-12538

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

Nº **131284010-9**

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
SEXO
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

FECHA DE NACIMIENTO: 01-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MERO DELGADO HERMES EUGENIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MERO DELGADO YVIANA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANABÍ 01-03-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **01-03-18**

DIRECCIÓN REGIONAL:  GRUPO (DEL LEGISLATIVO): 

000448702

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0052 M JUNTA Nº 0052 - 186 CERTIFICADO Nº 1312840109 CEDULA Nº

MERO BARROS HERMES ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **MANABÍ**
CANTÓN: **MANTA**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
PARROQUIA: **TARQUI**
ZONA: **1**




ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

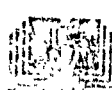

F. PRESIDENTE DE LA JRY


131284010-9

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 06 DIC. 2019


Dr. Diego Chamorro Sepúlveda
NOTARIO DEL CANTÓN MANTA





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00096659

2018	13	08	05	P05248
------	----	----	----	--------

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

MARIA ALEJANDRINA PICO DELGADO

A FAVOR DE

HERMES ANDRES MERO BARROS

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

C.M.



En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los veinte (20) días del mes de Diciembre del dos mil dieciocho (2.018); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece la señora **MARIA ALEJANDRINA PICO DELGADO**, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cinco, uno, cero, dos, dos, seis, cero, guión uno (135102260-1) por sus propios y personales derechos, en calidad de **MANDANTE**; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en la calle 12 y avenida 43, de este cantón de Manta provincia de Manabí, Teléfono: 0962866328, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, autoriza se verifique en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se agrega al presente instrumento como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de

escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER ESPECIAL**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar el presente **PODER ESPECIAL**, la señora **MARIA ALEJANDRINA PICO DELGADO**, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cinco, uno, cero, dos, dos, seis, cero, guión uno (135102260-1) por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, hábil y capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien para efectos de la presente, se le llamará simplemente como la "**MANDANTE**".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- la señora **MARIA ALEJANDRINA PICO DELGADO** es legítima heredera del causante **NOLBERTO EFRAIN PICO ALONZO**, mismo que era propietario de un solar ubicado en el punto Los Laureles del Sitio El Aromo, de esta Jurisdicción Cantonal, el que mide doscientas varas de frente por cuatrocientas varas de fondo, y los siguientes linderos. **POR EL FRENTE:** propiedad de Juan Carubin Alonzo. **POR ATRÁS** propiedad de Segundo Lucas. **POR EL COSTADO DERECHO:** terrenos de propiedad de Ceferino Alonzo y herederos de Darío Alonzo, y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Callejón que se compromete ceder la vendedora del terreno que le queda para dar salida al comprador.

TERCERA: PODER ESPECIAL.- La **MANDANTE**, señora **MARIA ALEJANDRINA PICO DELGADO**, tiene a bien conferir el presente **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del señor **HERMES ANDRES MERO BARROS**, Ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, ocho, cuatro, cero, uno, cero, guión nueve (131284010-9), plenamente capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien en adelante y para efectos de la presente, se le llamará simplemente como el "**MANDATARIO**", para que a nombre y



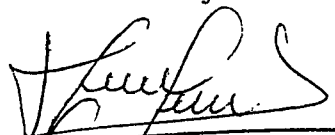
Dr. Diego Chamorro Pepinosa

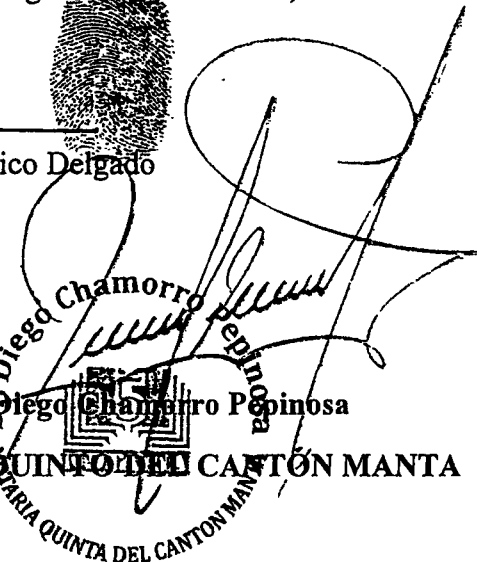
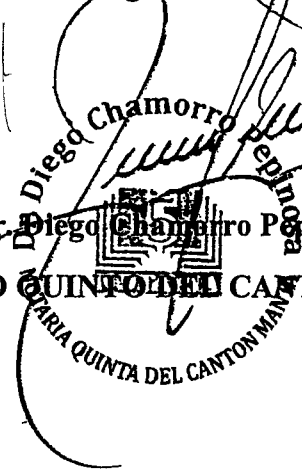
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00096660

representación de la **MANDANTE**, realice e intervenga en los siguientes actos: a) Para que comparezca ante cualquier notaría pública del país y realice escrituras de Compraventa, Compraventa de Derechos, Acciones, Posesión Efectiva, Partición Extrajudicial, Subdivisión, Delineación, Aceptación de Herencia, Aclaratoria, rectificatoria, y todo el trámite correspondiente a la transferencia de dominio de del bien inmueble que se menciona en la cláusula segunda, de considerarlo conveniente también pueda comprometer dar en venta dicho bien y firmar la escritura de promesa de compraventa, convenios, etc.; b) Para que pueda representarme ante las Municipalidades, Municipales, o gobiernos autónomos descentralizados, Registro de la Propiedad a fin de solicitar documentos habilitantes para proceder a la venta del bien inmueble en mención. c) Faculto al mandatario para que en beneficio de mis intereses pueda escoger el comprador del bien y de igual manera pueda fijar el precio de venta y recibir todos los valores correspondientes por la compraventa, por el medio que el considere oportuno. d) Comparezca ante cualquier oficina o dependencia del Registro Civil a nivel nacional, y solicite partidas de nacimiento, partidas de defunción, integras o mecanizadas, copias de archivo o cualquier otro documento que necesite la mandataria para el fiel cumplimiento de este mandato; e) Para que comparezca ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) de esta ciudad de Manta o en cualquiera de sus dependencias a nivel nacional a fin de que realice el pago del impuesto a la herencia, llene formularios, solicite usuario y claves, declaraciones, etc.- f) Queda facultado además para que pueda comparecer ante cualquier Juzgado, Registro de la Propiedad, Municipalidad, Notarias y cualquier otra entidad u oficina, ya sean estas de carácter público, semipúblico o privada, incluyendo aquellas que no hayan sido nombradas en la presente, pero se entenderán como tal, para que presente, solicite, ingrese y reconozca firmas, de cuanto documento

sea necesario a fin de cumplir fielmente este Mandato. Queda aclarado que la **MANDANTE**, por el presente mandato, otorga al **MANDATARIO** amplias facultades, de modo que no sea falta de autorización la que impida el fiel cumplimiento de este **PODER ESPECIAL**; Además la **MANDANTE** declara expresamente que los actos legales ejecutados por el **MANDATARIO** los acepta como si fueran realizados por ella misma para el cabal cumplimiento de este mandato, para que de esta manera no se alegue falta o insuficiencia de poder. **CUARTA: LAS DE ESTILO.-** Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo y rigor para la completa validez del presente instrumento público.-(Firmado) Abogado Gabriel Enrique Giler Mendoza, matrícula profesional número trece guion dos mil nueve guion ciento ochenta y siete (13-2009-187) del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Poder Especial, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

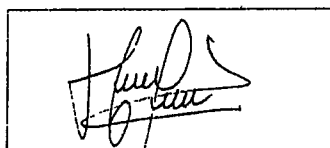

f) Sra. Maria Alejandrina Pico Delgado
c.c. 135102260-1



Dr. Diego Chamorro
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA




00096661

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1351022601

Nombres del ciudadano: PICO DELGADO MARIA ALEJANDRINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PICO ALONZO NOLBERTO EFRAIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DELGADO PICO MERCEDES ROSALIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: ALEXANDRA CAROLINA MONTES VELEZ - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 182-183-51074



182-183-51074

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

135102260-1

CECILIA
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICO DELGADO
MARIA ALEJANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1971-06-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCION: DE PROFESION Y CREDENCIAL
QUE HACER DOMESTICOS

E12323211

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PICO ALONZO NOLBERTO EFRAIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO PICO MERCEDES ROSALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2018-08-13
FECHA DE EXPIRACION
2028-08-13

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL DOCUMENTO




REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
EXENCION O PAGO DE MULTA

135102260-1 060-0401

CECILIA DELGADO MARIA ALEJANDRA
MANTA
MANTA
Mujer
MANTA



6032591

[Handwritten signature]

135102260-01

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, 20 de AGO 2018

[Handwritten signature of Dr. Diego Chamorro Pepinosa]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





Factura: 001-004-000003562

00096662

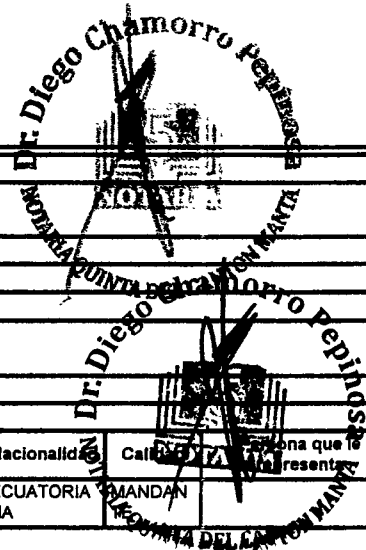


20181308005P05248

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

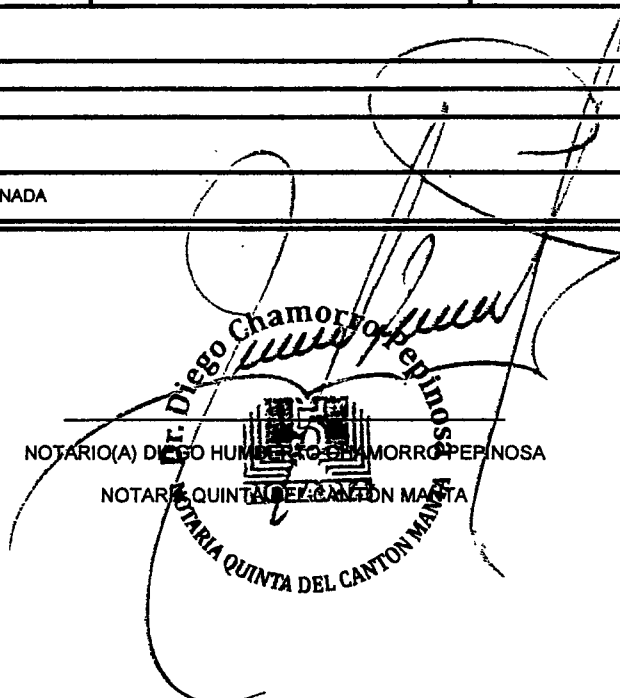
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



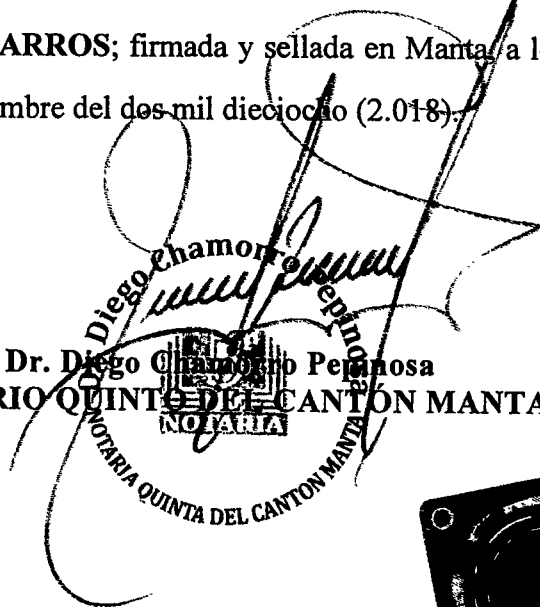
Escritura N°:		20181308005P05248					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:34)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PICO DELGADO MARIA ALEJANDRINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1351022601	ECUATORIANA	MANDATARIO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

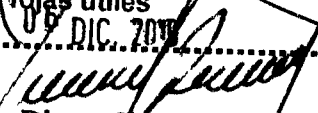


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **PODER ESPECIAL** que otorga **MARIA ALEJANDRINA PICO DELGADO** a favor de **HERMES ANDRES MERO BARROS**; firmada y sellada en Manta, a los veinte (20) días del mes de Diciembre del dos mil dieciocho (2.018).


Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA


NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....104..... fojas útiles
Manta, a.....06 DIC. 2018.....




Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00096663

2018	13	08	05	P03295
------	----	----	----	--------

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

JESENIA JACQUELINE PICO DELGADO

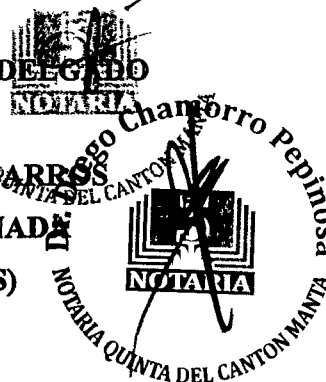
A FAVOR DE

HERMES ANDRES MERO BARROS

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

J.B.



En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los ocho (08) de Noviembre del año dos mil diecinueve, ante mí **ABOGADA MARÍA ISABEL VERA SABANDO, NOTARIA PÚBLICA QUINTA DEL CANTON MANTA** mediante acción de personal número cero, nueve, cinco, tres, cuatro, guión DP trece guion dos mil diecinueve guion KP (09534-DP13-2019-KP) del veinticuatro de octubre del dos mil diecinueve firmada por el Director Provincial de Manabí del Consejo de la Judicatura, Abg. José Verdi Cevallos Alarcón, comparece La señora **JESENIA JACQUELINE PICO DELGADO**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, dos, dos, seis, tres, dos, guion cinco (130422632-5), por sus propios y personales derechos; para efecto de notificaciones Calle 12 y avenida 43, Manta, teléfono: 0995492906, en calidad de **MANDANTE**; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, autoriza se verifique en el Sistema

Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se agrega a esta escritura como documentos habilitantes. Advertida la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER ESPECIAL**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA: **COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar el presente **PODER ESPECIAL**, la señora **JESENIA JACQUELINE PICO DELGADO**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, hábil y capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien para efectos de la presente, se le llamará simplemente como la "**MANDANTE**". SEGUNDA: **ANTECEDENTES.-** La señora **JESENIA JACQUELINE PICO DELGADO**, es legítima heredera y propietaria conjuntamente con la señora Pico Delgado Maria Alejandrina, de un bien inmueble consistente en un solar ubicado en el punto Los Laureles del Sitio El Aromo, de esta Jurisdicción Cantonal, el que mide **DOSCIENTAS VARAS DE FRENTE POR CUATROCIENTAS VARAS DE FONDO**, y, los siguientes linderos: **POR EL FRENTE:** Propiedad de Juan Carubin Alonzo; **POR ATRÁS:** Propiedad de Segundo Lucas; **POR EL COSTADO DERECHO:** Terreno de propiedad de Ceferino Alonzo y herederos de Darío Alonzo; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Callejón que se compromete a ceder la vendedora del terreno que le queda para dar salida al comprador. TERCERA: **PODER ESPECIAL.-** La **MANDANTE**, señora **JESENIA**



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00096664

JACQUELINE PICO DELGADO, tiene a bien conferir el presente PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del señor **HERMES ANDRES MERO BARROS**, Ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, ocho, cuatro, cero, uno, cero, guión nueve (131284010-9), plenamente capaz para ejercer derechos, contraer obligaciones, a quien en adelante y para efectos de la presente, se llamará simplemente como el "MANDATARIO", para que a nombre y representación de la MANDANTE, realice e intervenga en los siguientes actos: a) Para que comparezca ante cualquier notaría pública y realice escrituras de Compraventa, Subdivisión, Desmembración, Aclaratoria, Rectificatoria, y todo trámite correspondiente a la transferencia de dominio de del bien inmueble descrito en la cláusula segunda, de considerarlo conveniente también pueda prometer dar en venta dicho bien de forma total o parcial y firmar la escritura de promesa de compraventa, convenios, etc.; b) Para que pueda representarme ante las Notarías, Municipalidades, o gobiernos autónomos descentralizados, Registro de la Propiedad a fin de solicitar documentos habilitantes para proceder a la venta del bien inmueble en mención. c) Faculto al mandatario para que en beneficio de mis intereses pueda escoger el comprador del bien y de igual manera pueda fijar el precio de venta y recibir todos los valores correspondientes por la compraventa, por el medio que el considere oportuno. d) Comparezca ante cualquier oficina o dependencia del Registro Civil a nivel nacional, y solicite partidas de nacimiento, partidas de defunción, integras o mecanizadas, copias de archivo o cualquier otro documento que necesite la mandataria para el fiel cumplimiento de este mandato; e) Para que comparezca ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) de esta ciudad de Manta o en cualquiera de sus dependencias a nivel

nacional a fin de que realice el pago del impuesto a la herencia, llene formularios, solicite usuario y claves, declaraciones, etc.- f) Queda facultado además para que pueda comparecer ante cualquier Juzgado, Registro de la Propiedad, Municipalidad, Notarias y cualquier otra entidad u oficina, ya sean estas de carácter público, semipúblico o privada, incluyendo aquellas que no hayan sido nombradas en la presente, pero se entenderán como tal, para que presente, solicite, ingrese y reconozca firmas, de cuanto documento sea necesario a fin de cumplir fielmente este Mandato. **CLAUSULA ESPECIAL.- AUTORIZACION EXPRESA.-** La Mandante la señora **JESENIA JACQUELINE PICO DELGADO**, autoriza al mandatario el señor **HERMES ANDRES MERO BARROS**, a fin de que en el caso de tener interés en comprar el bien inmueble descrito en los antecedentes, de forma parcial o en su totalidad pueda hacerlo sin limitación alguna. Queda aclarado que la **MANDANTE**, por el presente mandato, otorga al **MANDATARIO** amplias facultades, de modo que no sea falta de autorización la que impida el fiel cumplimiento de este **PODER ESPECIAL**; Además la **MANDANTE** declara expresamente que los actos legales ejecutados por el **MANDATARIO** los acepta como si fueran realizados por ella misma para el cabal cumplimiento de este mandato, para que de esta manera no se alegue falta o insuficiencia de poder. **CUARTA: LAS DE ESTILO.-** Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo y rigor para la completa validez del presente instrumento público.- (Firmado) Abg. Pascual Vega Soledispa, portador de la matricula profesional número trece guion dos mil once guion ciento veintiséis (13-2011-126) del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Poder Especial, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; 

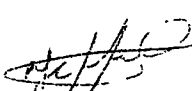


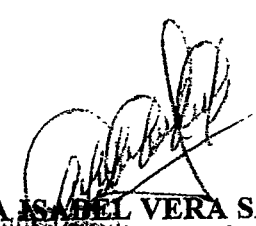
Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00096665

leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sra. Jesenia Jacqueline Pico Delgado
c.c. 1304226325


ABG. MARÍA ISABEL VERA SABANDO
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA (E)



PAGINA EN BLANCO

00096666

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304226325

Nombres del ciudadano: PICO DELGADO JESENIA JACQUELINE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTAS

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PICO ALONZO NOLBERTO EFRAIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DELGADO PICO MERCEDES ROSALIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 191-274-94451



191-274-94451

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: **PICO DELGADO JESENIA JACQUELINE**
LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI**
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO: **1980-03-19**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **MUJER**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

Nº: **130422632-5**



INSTRUMENTO: **BASICA** PROFESION Y OFICIO: **COMERCIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PICO ALONZO ROBERTO EFRAIN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **DELGADO PICO MERCEDES ROSALIA**

LUGAR Y FECHA DE EMISION: **MANTA 2018-04-02**

FECHA DE EXPIRACION: **2028-04-02**

[Firma] *[Firma]*

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
124 MARZO 2019

0068 F JUNTA No. 0068 - 165 CERTIFICADO No. 1304226325 CEDULA No.

PICO DELGADO JESENIA JACQUELINE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **MANABI**
CANTON: **MANTA**
CIRCUNSCRIPCION: **1**
PARTIDO: **MANTA**
ZONA: **1**



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRA
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Firma]
F. PRESIDENTE DE LA JRV

[Firma]

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a **08 NOV 2019**



00096667

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



EDAD 17
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
**MERO BARROS
HERMÉS ANDRÉS**

UBICACIÓN DE NACIMIENTO
**MANABÍ
MANTA
MANTA**

FECHA DE NACIMIENTO 1999-01-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

131284010-9



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0052 M JUNTA 10 0052-166 1312840109

MERO BARROS HERMÉS ANDRÉS
APellidos y Nombres

FECHA MANTA

FECHA MANTA

CIRCUITO SECCIONAL 2

PARROQUIA TARQUI

2014 1

SACHILEMBA ESTUDIANTE E:1358V123

MERO DEL ROSARIO HERMÉS EUCORO

APellidos y Nombres DEL ROSARIO
BARROS BRAVO VIVIANA MARGARITA

UBICACIÓN DE NACIMIENTO
**MANABÍ
MANTA
2015-02-06**

FECHA DE NACIMIENTO
2015-02-06

[Handwritten signature]

Chaparro Pichincha

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

ELECCIONES SECCIONALES Y CIRCUNSCRIPCIONES

NOTARIA

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTE SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

FECHA DE EMISIÓN 08 NOV 2019

[Handwritten symbol]

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 08 NOV 2019



PAGINA EN BLANCO

00096668



Factura: 001-004-000014730

20191308005P03295

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA ISABEL VERA SABANDO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308005P03295						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (16:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PICO DELGADO JESENIA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304226325	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MERO BARROS HERMES ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312840109	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA ISABEL VERA SABANDO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

AP: 09534-DP13-2019-KP

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **PODER ESPECIAL** que otorga **JESENIA JACQUELINE PICO DELGADO A FAVOR DE HERMES ANDRES MERO BARROS**; firmada y sellada en Manta, a los ocho (08) días del mes de Noviembre del dos mil diecinueve (2.019).

ABG. MARIA ISABEL VERA SABANDO
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA (E)



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en... (06) ... fojas útiles

Manta, a...



Dr. Diego Chamorro Peginosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

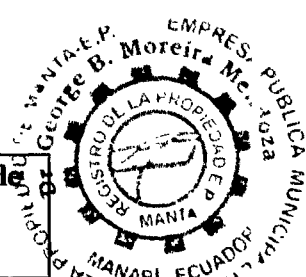




Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00096669

Ficha Registral-Bien Inmueble
8455



CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-19024194
Certifico hasta el día de hoy 11/11/2019 9:54:31:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: SOLAR
Fecha Apertura: lunes, 20 de octubre de 2008
Barrio-Sector: N/D
Avenida: N/D
Dirección del Bien: ubicado en el punto Los Laureles del Sitio El Aromo

Código Catastral: 6120147000

Cantón: MANTA

Parroquia: SAN LOREN

Calle: N/D



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en el punto Los Laureles del Sitio El Aromo, de esta Jurisdicción Cantonal, el que mide DOSCIENTAS VARAS DE FRENTE POR CUATROCIENTAS VARAS DE FONDO, y los siguientes linderos. POR EL FRENTE, Propiedad de Juan Carubin Alonzo. POR ATRÁS, Propiedad de Segundo Lucas. POR EL COSTADO DERECHO, Terrenos de propiedad de Ceferino Alonzo y herederos de Darío Alonzo., y POR EL COSTADO IZQUIERDO, Callejón que se compromete ceder la vendedora del terreno que le queda para dar salida al comprador.

-SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICION	1	08/may./1950	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	485	10/dic./1968	317	318
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN JUDICIAL	764	21/nov./2011	2.617	2.623
EMBARGOS	CANCELACIÓN DE GRAVÁMEN	45	09/abr./2015	366	378
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	33	06/feb./2019	849	862
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	81	10/abr./2019	2.129	2.140
COMPRA VENTA	PARTICION EXTRAJUDICIAL	2936	22/oct./2019	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3067	06/nov./2019		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 8] PARTICIÓN

Inscrito el : lunes, 08 de mayo de 1950

Número de Inscripción: 1

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 244

Folio Final: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de abril de 1944

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el Sitio El Aromo .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	PICO CALDERON JOSE LIBORIO	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	PICO PICO MARIA AGRIPINA	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	PICO PICO JUANA	DEFINIDO	MANTA



11 NOV. 2019



HEREDERO	PICO PICO VICTOR ANTOLINO	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	PICO ALONZO CLORINDA	VIUDO(A)	MANTA
HEREDERO	PICO PICO RICARDO ANDRES	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	PICO PICO JOSE DIONICIO	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	PICO PICO MARCELINA	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	PICO PICO ELIBERTO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el : martes, 10 de diciembre de 1968 Número de Inscripción: 485 Folio Inicial: 317
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1165 Folio Final: 318
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 de diciembre de 1968

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en el punto Los Laureles del sitio El Aromo de esta Jurisdiccion Cantonal, el que mide Doscientos Varas de Frente por Cuatrocientos varas de Fondo. po el frente propiedad de Juan Carubin Alonzo ; por ATras propiedad de Segundo Lucas Por el costado derecho terreno de propiedad de Ceferino Alonzo y herederos de Dario Alonzo y Por el costado Izquierdo callejon que se compromete ceder la vendedora del terreno que le queda para dar salida al comprador .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PICO ALONZO NORBERTO EFRAIN	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	PICO ALONZO CLORINDA	VIUDO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1	08/may./1950	1	1

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[3 / 8] PROHIBICIÓN JUDICIAL

Inscrito el : lunes, 21 de noviembre de 2011 Número de Inscripción: 764 Folio Inicial: 2617
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 6751 Folio Final: 2623
Oficina donde se guarda el original: JUZGADO VIGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL
Cantón Notaría: MONTECRISTI
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 01 de noviembre de 2011

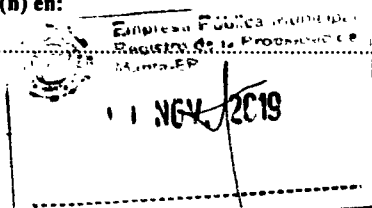
a.- Observaciones:

Prohibicion de Enajenar bienes. Juicio No. 165-2011. Juzgado XXVII de lo Civil de Manabi, depreca alJuzgado Vigesimo Quinto de lo Civil de Manabi. Un bien inmueble ubicado en el Barrio Abón Calderón del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	SALAZAR CHANCAY HÖLGER ALFONSO	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD DEPRECA DA	JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	PICO ALONZO NOLBERTO EFRAIN	NO DEFINIDO	MANTA

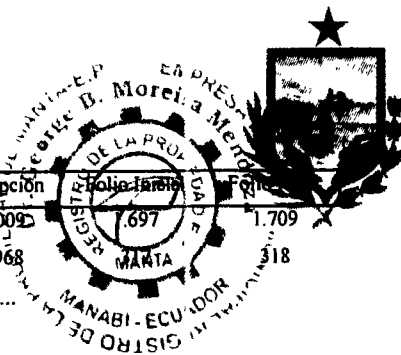
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00096670



Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	104	12/ene./2009	1.697	1.709
COMPRA VENTA	485	10/dic./1968		518

Registro de : EMBARGOS

[4 / 8] CANCELACIÓN DE GRAVÁMEN

Inscrito el : jueves, 09 de abril de 2015

Número de Inscripción: 45

Folio Inicial: 366

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2840

Folio Final: 378

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE

Cantón Notaría: MONTECRISTI

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de noviembre de 2014

a.- Observaciones:

CANCELACION DE GRAVAMENES (EMBARGO Y PROHIBICION DE ENAJENAR) dictada por la Unidad Judicial Multicompetente Civil con sede en Montecristi dentro del Juicio No. 0165 - 2013 quien DEPRECA a la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Manta de Manabí dentro del Juicio No. 00173G - 2013. * Se declara canceladas las providencias preventivas que pesan sobre el bien inmueble, en especial el Embargo ordenado en esta causa que se encuentra inscrito con fecha 05 de agosto del 2013.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	SALAZAR CHANCAY HOLGER ALFONSO	CASADO(A)	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD DEPRECADA	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	PICO ALONZO NOLBERTO EFRAIN	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	764	21/nov./2011	2.617	2.623

Registro de : SENTENCIA

[5 / 8] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el : miércoles, 06 de febrero de 2019

Número de Inscripción: 33

Folio Inicial: 849

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 861

Folio Final: 862

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 01 de febrero de 2019

a.- Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA.- Sobre los bienes dejados del causante Sr. NOLBERTO EFRAIN PICO ALONZO.*solar ubicado en el punto Los Laureles del Sitio El Aromo, de esta Jurisdicción Cantonal, el que mide DOSCIENTAS VARAS DE FRENTE POR CUATROCIENTAS VARAS DE FONDO, y los siguientes linderos. POR EL FRENTE, Propiedad de Juan Carubin Alonzo. POR ATRÁS, Propiedad de Segundo Lucas. POR EL COSTADO DERECHO, Terrenos de propiedad de Ceferino Alonzo y herederos de Darío Alonzo., y POR EL COSTADO IZQUIERDO, Callejón que se compromete ceder la vendedora del terreno que le queda para dar salida al comprador.*dejando a salvo el derecho de terceros que eventualmente pudieran reclamar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	PICO DELGADO MARIA ALEJANDRINA	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	PICO ALONZO NOLBERTO EFRAIN	NO DEFINIDO	MANTA

Certificación impresa por :cleotilde_suarez

Ficha Registral:8455

lunes, 11 de noviembre de 2019 9:54

Pag 3 de 5



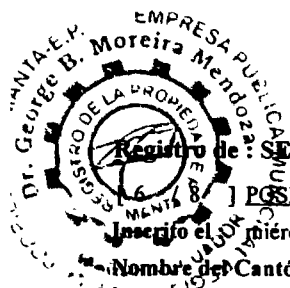
Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico

Telf. 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

11 NOV. 2019

**Registro de : SENTENCIA****[6 / 8] POSESIÓN EFECTIVA**

Inscrito el : miércoles, 10 de abril de 2019

Número de Inscripción: 81

Folio Inicial: 2129

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2072

Folio Final: 2140

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MONTECRISTI

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 de abril de 2019

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por el Causante Nolberto Efrain Pico Alonzo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	PICO DELGADO JESENIA JACQUELINE	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	PICO ALONZO NOLBERTO EFRAIN		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA**[7 / 8] PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**

Inscrito el : martes, 22 de octubre de 2019

Número de Inscripción: 2936

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6261

Folio Final: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 15 de octubre de 2019

a.- Observaciones:

Partición Extrajudicial. Partición en porcentajes celebrada entre las Herederas del Sr. Nolberto Efrain Pico Alonzo, Sras. Maria Alejandrina Pico Delgado representada por el Sr. Hermes Andrés Mero Barros, y la Sra. Jesenia Jacqueline Pico Delgado, sobre inmueble ubicado en el Punto Los Laureles del sitio El Aromo del Cantón Manta. Cláusula Especial: Aclaración: Mediante la presente escritura, se aclara que por un error involuntario se hizo constar en la ficha Registral bien inmueble 8455 los nombres del Sr. Causante como Norberto Efrain Pico Alonzo, siendo lo correcto NOLBERTO EFRAIN PICO ALONZO, según consta del Certificado de Defunción adjunto a la presente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	PICO ALONZO NOLBERTO EFRAIN	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PICO DELGADO JESENIA JACQUELINE	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PICO DELGADO MARIA ALEJANDRINA	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA**[8 / 8] COMPRAVENTA**

Inscrito el : miércoles, 06 de noviembre de 2019

Número de Inscripción: 3067

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6544

Folio Final: 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de noviembre de 2019

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA Una parte del lote de terreno ubicado en el camino publico del punto Los Laureles del Sitio El Aromo del canton Manta, y tiene los siguientes medidas y linderos Frente (Norte) 43,08M lindera camino Publico ATRAS (Sur) 99,52m.- lindera Jesenia Jacqueline y Maria Alejandrina Pico Delgado, Costado derecho (este) 215,00m.- lindera Jesenia Jacqueline y Maria Alejandrina Pico Delgado, Costado izquierdo (Oeste):

Certificación impresa por : cleotilde_suarez

Ficha Registral: 8455

lunes, 11 de noviembre de 2019 9:54

Pag 4 de 5

Empresa Publica Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

11 NOV. 2019

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico

Telf. 053 702602

www.registromanta.gob.ec



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00096671



11,42m.- lindera camino público, desde este punto gira hacia el costado izquierdo (Sureste) en 52,80m.- continua con 19,76m.- lindera camino público, desde este punto gira hacia atrás (sur) en 53,80m.- lindera camino público. Área total: 14.293,26m², de conformidad con la autorización de escritura N° 091-15074, emitida por la Dirección De Avalúos, Catastros y Permisos Municipales.. El señor Ramiro Daniel Andrade Yanez de estado civil casado con la señora Maria Lisbeth Cedeño Alcivar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ANDRADE YANEZ RAMIRO DANIEL	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	HEREDIA YANEZ MARIA VICTORIA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	PICO DELGADO JESENIA JACQUELINE	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	PICO DELGADO MARIA ALEJANDRINA	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	4
EMBARGOS	1
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	1
SENTENCIA	2
<<Total Inscripciones >>	8

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

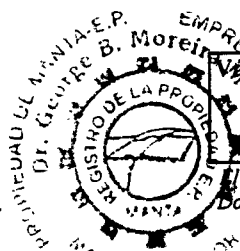
Emitido a las : 9:54:31 del lunes, 11 de noviembre de 2019

A petición de: MERO DELGADO HERMES EUDORO

Elaborado por :CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ
DELGADO

1305964593

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



**Válido por 30 días, Excepto que se diera un
traspaso de dominio o se emitiera un
gravamen.**

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad de Manta.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en 03/
fojas útiles.

Manta, a 06 de 11 de 2019

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Puede verificar la validez de este documento ingresando a:
www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos
o leyendo el código QR.
Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)



8455



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

11 NOV. 2019

APROBACION SUBDIVISION

No. 126-13636-2019

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

A petición de Jesenia Jacqueline y María Alejandrina Pico Delgado; la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, aprueba la Subdivisión del terreno de propiedad de MARIA ALEJANDRINA PICO DELGADO (50,00%) y JESENIA JACQUELINE PICO DELGADO (50,00%), con código catastral # 6-12-01-47-000 y Ficha Registral-Bien Inmueble 8455, ubicado en El Punto Los Laureles del sitio El Aromo del cantón Manta, lote que tuvo un área total de 56.448,00m2.

AREA ESCRITURA: (partición extrajudicial, autorizada Notaria Quinta de Manta el 15 de octubre de 2019 e inscrita Registro de Propiedad de Manta el 22 de octubre de 2019: 56.448,00m2

Que mide: doscientas varas de frente por cuatrocientas varas de fondo y los siguientes linderos:

Por el Frente: lindera Juan Carubin Alonzo

Por Atrás: lindera Segundo Lucas

Por el costado derecho: Ceferino Alonzo y herederos Darío Alonzo

Por el costado izquierdo: callejón que se compromete ceder la vendedora del terreno que le queda para dar salida al comprador

AREA VENDIDA E INSCRITA (1 lote): 14.293,26m2

Ramiro Daniel Andrade Yanez y María Victoria Heredia Yanez; compraventa Notaria 5° Manta 05/11/19, inscrita Registro Propiedad Manta 06/11/19: 14.293,26m2

AREA NO JUSTIFICADA (PERDIDA): 14.977,19m2

AREA DESTINADA CALLE PÚBLICA: 1.744,63m2

AREA A DESMEMBRAR JAIRO FERNANDO ARTEAGA RIVAS: 15.000,77m2

Frente (Norte): 19,35m. + 55,82m.- lindera camino Público

Atrás (Sur): 70,50m.- lindera lote adjudicar Geomayra Patricia Toro Barros

Costado derecho (Este): 60,47m.- lindera Ceferino Alonzo y herederos Darío Alonzo, desde este punto gira hacia el

Costado izquierdo (Suroeste) en 90,45m.- lindera Ceferino Alonzo y herederos Darío Alonzo, desde este punto gira hacia

Atrás (Sur) en 73,36m.- lindera Ceferino Alonzo y herederos Darío Alonzo.

Costado izquierdo (Oeste): 220,79m.- lindera calle Pública (planificada)

AREA A DESMEMBRAR GEOMAYRA PATRICIA TORO BARROS: 10.432,15m2

Frente (Norte): 99,62m.- lindera Ramiro Daniel Andrade Yanez y María Victoria Heredia Yanez, desde este punto continúa hacia Costado derecho (Sureste) en 8,00m.- lindera calle Pública, desde este punto continúa hacia el Costado derecho (Este) en 70,50m.- lindera lote adjudicar Jairo Fernando Arteaga Rivas

Atrás (Sur): 72,38m.- lindera propiedad particular, desde este punto continua hacia Costado derecho (Sureste) en 43,24m.- lindera propiedad particular, desde este punto continua hacia el Costado derecho (Este) en 65,23m., luego continua hacia el Costado derecho (Este) en 32,01m.- lindera propiedad particular.

Costado derecho (Este): 71,31m.- lindera Ceferino Alonzo y herederos Darío Alonzo

Costado izquierdo (Oeste): 40,26m.- lindera propiedad particular

AREA SOBRANTE JESENIA JACQUELINE Y MARIA ALEJANDRINA PICO DELGADO: 00.00m2

Manta, diciembre 2 de 2019

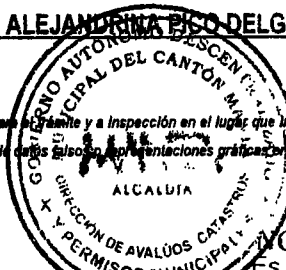
NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos, representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

José Félix Maldonado Cevallos
Arq. José Félix Maldonado Cevallos

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

Elaborado por:	Arq. Galo Alvarez G.
Revisado por:	Arq. Cristian García
Revisado por:	Luis Lopez
Revisado por:	Arq. Robert Ortiz
No. Trámite:	13636



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me ha sido presentado y devuelto al interesado

Manta, a 06 Dic 2019

Dr. Diego Chamorro Repinoso
Dr. Diego Chamorro Repinoso

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfonos: 2611 479 E-mail: manta@manta.gob.ec
f @ manta.gob.ec

GADM MANTA

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO 00096672**

N° 122019-006488

N° ELECTRÓNICO : 202107

Fecha: 2019-12-04

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 6-12-01-55-000

Ubicado en: SITIO EL AROMO LOS LAURELES

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 15000.77 m²



P PIETARIOS

imiento	Propietario
1351022601	PICO DELGADO-MARIA ALEJANDRINA
1304226325	PICO DELGADO-JESENIA JACQUELINE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 22,501.15

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 22,501.15

SON: VEINTIDOS MIL QUINIENTOS UN DÓLARES 15/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA APROBACIÓN DE LA SUBDIVISIÓN No. 126-13636-2019 Y AUTORIZACIÓN No. 126-13636 DE FECHA NOVIEMBRE 02-2019 QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE AVALÚO, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES, POR LO CUAL SALVAMOS ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRA DE LA CLAVE CATASTRAL No. 6120147000.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de octubre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".



**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: jueves 04 junio 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



16529OUF0QZQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2019-12-04 16:54:07

N° 122019-006513

Manta, jueves 05 diciembre 2019

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 6-12-01-55-000 perteneciente a PICO DELGADO MARIA ALEJANDRINA con C.C. 1351022601 Y PICO DELGADO JESENIA JACQUELINE con C.C. 1304226325 ubicada en SITIO EL AROMO LOS LAURELES BARRIO EL AROMO PARROQUIA SAN LORENZO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$22,501.15 VEINTIDOS MIL QUINIENTOS UN DÓLARES 15/100.
NO GENERA UTILIDADES POR SER ZONA RURAL

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 04 enero 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



16554OVYZBB7

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR



00096673

N° 122019-006514

Manta, jueves 05 diciembre 2019

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **PICO DELGADO MARIA ALEJANDRINA** con cédula de ciudadanía No. **1351022601**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: miércoles 05 febrero 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



1655564QOGZM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 295924

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR, NO GENERA UTILIDADES POR SER ZONA RURAL ubicada en MANTA de la parroquia EL AROMO - LOS LAURELES			6-12-01-55-000	15000.77	22581.15	511611	295924
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR A PAGAR		
1304226325	PICO DELGADO JESENIA JACQUELINE	SITIO EL AROMO LOS LAURELES	IMPUESTO PRINCIPAL		225.91		
			JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL		67.50		
ADQUIERE					TOTAL A PAGAR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN			\$ 292.51		
1310524713	ARTEAGA RIVAS JAIRO FERNANDO	NA			VALOR PAGADO		
					\$ 278.72		
					SALDO		
					\$ 13.79		

Fecha de pago: 2019-12-05 09:16:01 - JOHANY MILANGI CEDEÑO PICO
Saldo sujeto a variación por regureciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T195047729

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO
EN BLANCO

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 295925

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR, NO GENERA UTILIDADES POR SER ZONA RURAL ubicada en MANTA de la parroquia EL AROMO - LOS LAURELES

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
6-12-01-55-000	15000.77	22501.15	511812	295925

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1304226325	PICO DELGADO JESENIA JACQUELINE	SITIO EL AROMO LOS LAURELES

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR A PAGAR

ADQUIERE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1310524713	ARTEAGA RIVAS JAIRO FERNANDO	NA

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	13.79
TOTAL A PAGAR	\$ 13.79
VALOR PAGADO	\$ 13.79
REMANENTE	\$ 0.00

Fecha de pago: 2019-12-05 08:16:39 - JOHANY MILANGI CEDAÑO PICO
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)

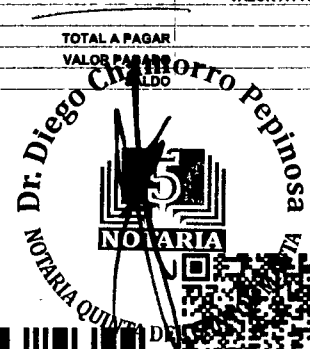


T1891083257

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**ESPACIO
EN BLANCO**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION DE ESCRITURA



Nº 072541

Nº. 126-13636-A

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, autoriza al señor **JAIRO FERNANDO ARTEAGA RIVAS** (c.c. 131052471-3) para que celebre Escritura sobre una parte del terreno de propiedad de **MARIA ALEJANDRINA PICO DELGADO** (50,00%) y de **JESENIA JACQUELINE PICO DELGADO** (50,00%), de acuerdo a la Aprobación Subdivisión Partición # 126-13636; lote ubicado en el camino Público del punto Los Laureles del sitio El Aromo del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (Norte): 19,35m. + 55,82m.- lindera camino Público

Atrás (Sur): 70,50m.- lindera lote adjudicar Geomayra Patricia Toro Barros

Costado derecho (Este): 60,47m.- lindera Ceferino Alonzo y herederos Darío Alonzo, desde este punto gira hacia el Costado izquierdo (Suroeste) en 90,45m.- lindera Ceferino Alonzo y herederos Darío Alonzo, desde este punto gira hacia Atrás (Sur) en 73,36m.- lindera Ceferino Alonzo y herederos Darío Alonzo

Costado izquierdo (Oeste): 220,79m.- lindera calle Pública (planificada)

AREA TOTAL: 15.000,77m2

Manta, noviembre 2 de 2019

Arq. José Félix Maldonado Cevallos

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES



Elaborado por:	Arq. Galo Alvarez G.
Revisado por:	Arq. Cristian Garcia
Revisado por:	Luis Lopez
Revisado por:	Arq. Robert Ortiz
No. Trámite:	13636

NOTA Se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

00096675



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calle 5 y 12

Manta - Mánabi

000050349

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

PICO DELGADO MARIA

PUNTO LOS LAURELES DEL SITIO EL AROMO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

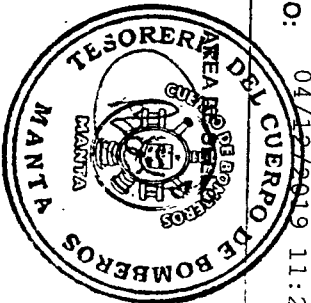
CAJA:

FECHA DE PAGO:

661140

ANITA MENENDEZ

04/12/2019 11:27:50



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: martes, 03 de marzo de 2020
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR LEGAL SIN EL SELLO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

ORIGINAL CLIENTE

BanEcuador B.P.
03/12/2019 10:12:38 OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1027665197
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kdaylet
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA QUINTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.60
Comision Efectivo:	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL:	2.20

SUJETO A VERIFICACION

 **BanEcuador**
03 DIC 2019

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

CAJA 1
AGENCIA CANTONAL
MANTA

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-514-00000940
Fecha: 03/12/2019 10:12:58

No. Autorización:
0312201901176818352000120565140000009402019101216

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

 **BanEcuador**
03 DIC 2019

CAJA 1
CANTONAL
MANTA



Factura: 001-004-000015720

00096676



20191308005P03567

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

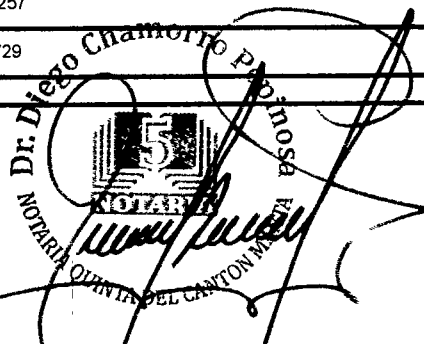
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

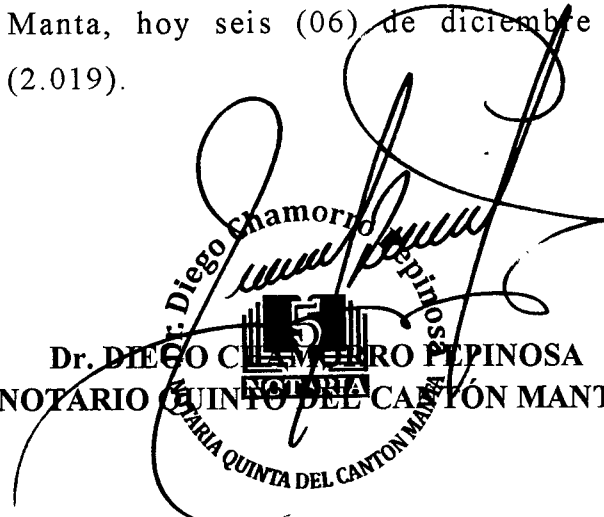
Escritura N°:	20191308005P03567						
ACTO O CONTRATO: COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE DICIEMBRE DEL 2019, (9 35)						
TORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERO BARROS HERMES ANDRES	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1312840109	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JESENIA JACQUELINE PICO DELGADO
Natural	MERO BARROS HERMES ANDRES	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1312840109	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARIA ALEJANDRINA PICO DELGADO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARTEAGA RIVAS JAIRO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310524713	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
MANABI	MANTA	MANTA					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	22501 00						



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191308005P03567
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE DICIEMBRE DEL 2019, (9 35)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	16529OUF0QZQ
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	16554OVYZBB7, T1891083257
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	1655564QOGZM, T195047729
OBSERVACIÓN:	



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorgan **MARIA ALEJANDRINA PICO DELGADO Y JESENIA JACQUELINE PICO DELGADO** a favor de **JAIRO FERNANDO ARTEAGA RIVAS**.- Firmada y sellada en Manta, hoy seis (06) de diciembre del dos mil diecinueve (2.019).


Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA
CANTON MANTA

00096677

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

3375

Número de Repertorio:

7284

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Diciembre de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3375 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1310524713	ARTEAGA RIVAS JAIRO FERNANDO	COMPRADOR
1304226325	PICO DELGADO JESENIA JACQUELINE	VENDEDOR
1351022601	PICO DELGADO MARIA ALEJANDRINA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	6120155000	72857	COMPRAVENTA
SOLAR	6120147000	8455	COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 09-dic./2019

Usuario: yoyi_cevallos

Revisión jurídica por: GINA MONICA MACIAS
SALTOS

Inscripción por: YOYI ALEXA CEVALLOS
BRAVO

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 9 de diciembre de 2019